

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1) 2021**

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPITULO	04

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley 18.755

Mision institucional

Proteger y mejorar la condición fito y zoonosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando los insumos y productos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Fortalecer el desarrollo rural, mejorando la calidad de vida de las personas, impulsando una reducción de las brechas existentes y promoviendo mayores oportunidades para activar los territorios.
2	Fomentar el desarrollo de la asociatividad como estrategia para mejorar la productividad y competitividad del sector silvoagropecuario, especialmente de los productores pequeños y medianos, además de promover el apoyo técnico, financiamiento y una vinculación profunda con los canales más dinámicos de comercialización de sus productos.
3	Mejorar el sistema de información, gestión y transparencia de mercados, evitando la competencia desleal y promoviendo una imagen país que potencie la integración de Chile al mundo.
4	Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.
5	Conducir la gestión del Ministerio de Agricultura y sus agencias especializadas hacia una mayor eficacia gubernamental orientada al proceso de modernización del Estado, diseñando e implementando mecanismos de evaluación, control y transparencia de su funcionamiento.
6	Reconocer los recursos naturales (especialmente el agua), como pilares fundamentales para el desarrollo sustentable del sector, potenciando la generación y adopción de nuevas tecnologías conducentes a la optimización de su aprovechamiento.
7	Potenciar la producción forestal y agrícola sustentable (social, económica y ambiental) promoviendo estrategias de adaptación al cambio climático como una oportunidad para el sector, manteniendo la protección y el valor del patrimonio fito y zoonosanitario nacional.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	3, 6, 7	1,2,5,6,7,8
2	Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.	3, 6	3,5,8

3	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	4, 5	4,6
4	Promover el uso de nuevas tecnologías, mediante el desarrollo, implementación y mejora de sistemas de información, para potenciar las capacidades técnicas del Servicio.	4, 5	1,2,3,4,5,6,7,8

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes
1	Equipaje acompañado, medios de transportes y mercancías de competencia del SAG , controlados para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional.	Acciones para manejar y disminuir el riesgo de introducción al país y/o diseminación de agentes causante de enfermedades transfronterizas de los animales, plagas reglamentadas de los vegetales o de especies invasoras, así como verificar el cumplimiento de normativa de competencia SAG. Entre las acciones que se desarrollan, están las llamadas de pre frontera, que corresponde a las que se realizan de manera previa a autorizar el ingreso de un producto al país, además el SAG establece los requisitos específicos que cada tipo de producto debe cumplir para ingresar a Chile. El SAG controla las importaciones silvoagropecuarias y otros artículos reglamentados en los puntos habilitados de ingreso, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos de acuerdo al tipo de mercancía. Se incluyen además las cuarentenas de posentrada que se realizan en el territorio nacional previo a su internación definitiva y las mercancías en tránsito por territorio nacional, que deben cumplir la regulación vigente y condiciones de resguardo durante su permanencia o traslado por el país. Además del control de equipaje acompañado de pasajeros y medios de transporte que se realiza en los controles fronterizos	1,7,8,14,15,17,19,37,39,40,50,53
2	Vigilancia, control,	Mantenimiento actualizada y	21,22,23,46

	supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias.	sistematizada de la información fito y zoosanitaria nacional e internacional, permitiendo conocer el proceso epidémico de enfermedades y plagas, así como de los factores de riesgo de introducción y/o diseminación de ellas, mediante la realización de monitoreos de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y económica y estudios de análisis de riesgo, sistema de atención de denuncias, como los más relevantes. De la evaluación fito y zoo sanitaria que se realiza con la información disponible, el SAG toma acciones de carácter nacional o regional que pretenden controlar o eliminar una enfermedad o plaga existente en el país y que por su importancia económica o su impacto sanitario se prioriza su intervención. Como herramienta complementaria a este proceso, el SAG ha puesto en marcha los programas de trazabilidad.	
3	Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario.	Velar por la protección, mantención y mejora de las condiciones de los recursos naturales que inciden en la producción agropecuaria nacional: * Participar en instancias de protección de especies y cumplimiento de acuerdos internacionales en materia ambiental * Fomentar el manejo de factores incidentes en la producción silvoagropecuaria mediante aplicación de normativa de protección de flora y fauna * Velar por el cumplimiento de normativa de suelos agropecuarios, gestionando informes, certificaciones e instrumentos de incentivo que dispone el ordenamiento jurídico vigente * Evaluar componentes ambientales que sustentan el desarrollo del sector	2,24,41,44,45,49,50,51,52,57,58,59

		<p>silvoagropecuario, en respecto a calidad y cantidad de éstos, en la Evaluación Ambiental de Proyectos, SEIA</p> <p>* Gestión técnica en normativa del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas y acuerdos internacionales</p> <p>* Diseño, mantención de sistemas geoespaciales y generación de información espacial del sector agropecuario</p>	
4	<p>Estrategias de negociación internacional, en las áreas sanitarias, fitosanitarias y de facilitación del comercio de productos silvoagropecuarios.</p>	<p>Dentro de las funciones del SAG, está el propender a la eliminación de trabas sanitarias que impongan los países o mercados externos para la comercialización de los productos silvoagropecuarios chilenos, cuando tales trabas, a juicio del Servicio, afecten al interés nacional y no tengan sustento científico; desarrollar la acción de punto focal para la OMC en el ámbito sanitario y fitosanitario, difundiendo las notificaciones de cambios de requisitos de importación de los países miembros, con objeto de permitir observaciones; también tiene como función el mantener relaciones y celebrar convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales en aquellas materias de sus atribuciones. Por medio de este producto el SAG en cumplimiento de sus funciones, colabora en incrementar en diversidad de bienes y países de destino la oferta exportable de productos silvoagropecuarios; participa en foros multilaterales relacionados con la generación de principios y normas internacionales las cuales son posteriormente aplicadas al comercio internacional de estos productos; participa activamente en la elaboración y seguimiento de los compromisos</p>	11,12,13

		internacionales bilaterales o plurilaterales en materias atinentes al Servicio, para así generar confianza en la garantía de la condición sanitaria de los productos nacionales y en el buen funcionamiento de la autoridad competente del país; como también gestiona la implementación de herramientas que faciliten el intercambio de éstos en el comercio internacional.	
5	Normativa de competencia del SAG fiscalizada.	El SAG tiene como función aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan insumos, productos agropecuarios y recursos naturales. En recursos naturales le compete apoyar la fiscalización de diversos instrumentos legales de mantención de la calidad y cantidad de éstos, tales como: RCA, D.S 4/2009 y D.S3/12 ambos de la SEGPRES, Norma de calidad secundaria, Ley de Caza, Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos, fiscalización de los beneficios otorgados por el programa de la Ley 20.412 de incentivos a los suelos degradados. De acuerdo al convenio establecido entre el SAG y CNR, le corresponde el seguimiento al cumplimiento de obras de riego bonificados por la ley 18.450. En el ámbito agrícola y forestal se fiscalizan leyes 18.455 sobre la elaboración y comercio de vinos y bebidas alcohólicas, el uso y comercio de plaguicidas y fertilizantes, la Ley 3557 en relación a la sanidad de los viveros y depósitos de plantas y la normativa relativa a Organismos genéticamente modificados. En pecuaria se fiscaliza las enfermedades de denuncia obligatoria, ley de la carne, más normativa internacional de la OMC. Además, se fiscaliza la inocuidad de productos agropecuarios de exportación y con el objeto de apoyar al mundo rural se fiscaliza la Ley 20656 que	3,4,5,6,7,8,9,10,11,14,16,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,38,43,44,46,47,48,55,56

		regula las transacciones de productos agropecuarios, específicamente las transacciones de productos con reglamento vigente, maíz, trigo, uva vinífera.	
6	Productos Silvoagropecuarios y Animales certificados.	El SAG es el organismo oficial de Chile encargado de certificar las exportaciones silvoagrícolas y pecuarias, garantizando que las exigencias sanitarias y de inocuidad alimentaria establecidas por las autoridades de los países de destino se cumplen, para ello se ejecutan una serie de acciones que permiten respaldar sólidamente tal certificación como monitoreos (residuos y microbiológicos) inspección, tratamientos, control en punto de salida y supervisión a lo largo del proceso productivo desde el predio hasta el despacho del producto final. La certificación de semillas por su parte, tiene como objetivo asegurar su identidad y pureza varietal, como asimismo la pureza física, facultad germinativa y calidad sanitaria. Esto, con la finalidad de fomentar el uso de semillas de calidad, de variedades mejoradas, contribuyendo así al aumento de la productividad y sustentabilidad de los cultivos, como también a facilitar el comercio interno y externo de las semillas.	11,12,13,18,20,27,28,29,32,38,42,44
7	Productos e Insumos autorizados y/o registrados para uso silvoagropecuario.	El SAG es responsable de la seguridad, calidad y eficacia de los medicamentos veterinarios para que puedan ser comercializados en el país para proteger la salud de los animales, salud pública, medio ambiente y promover el bienestar animal. Además, es responsable de controlar la producción y comercialización de insumos destinados a alimentación animal. En el ámbito agrícola autoriza todo plaguicida de uso agrícola y forestal que se importe, fabrique, comercialice	7,8,18,32,39,40,44,48

		o use en el país, como también autorizar el material de propagación genéticamente modificado que se importe, provenga de investigación nacional o corresponda a saldos de producción y cuyo objetivo sea la producción de semilla para fines de exportación o la realización de ensayos. La ley 19.342 sobre Registro de Variedades Protegidas creó un Comité Calificador de Variedades que ve la verificación de cumplimiento de requisitos legales para reconocer el D° del Obtentor de una Variedad. Además el SAG evalúa y autoriza los insumos comerciales de agricultura orgánica	
8	Análisis de Laboratorio realizados.	Mantenimiento de una red de laboratorios oficiales del SAG apoyado por laboratorios privados autorizados para dar respuesta a los requerimientos de análisis y diagnósticos, en materia de sanidad vegetal, salud animal, química ambiental, calidad de semillas y alcoholes.	11,12,13,14,15,17,21,22,23,37,54

Número	Cientes	Cuantificación
1	Agencias aduaneras	321
2	Agricultores beneficiarios del sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios	1.557
3	Aplicadores de plaguicidas	46.426
4	Cazadores	13.975
5	Centros de Faenamiento para autoconsumo (CFA)	29
6	Comerciantes de semillas	558
7	Fabricantes, distribuidores e importadores de plaguicidas	482
8	Fabricantes, distribuidores e importadores de fertilizantes	479
9	Expendios de bebidas alcohólicas	27.267
10	Expendios de insumos para uso animal	451
11	Exportadores agrícolas	2.459
12	Exportadores forestales	347
13	Exportadores pecuarios	176
14	Importadores de Material Agrícola vegetal	5.024
15	Importadores de productos pecuarios	345

16	Mataderos	46
17	Medios de Transporte que ingresan al país	1.833.869
18	Obtutores de variedades vegetales inscritas en el Registro de Variedades Protegidas	65
19	Pasajeros que ingresan al país	12.839.276
20	Productores adscritos a PABCO	977
21	Productores agrícolas	118.608
22	Productores Pecuarios	223.033
23	Productores forestales	7.419
24	Tenedores de fauna silvestre	619
25	Transportistas de ganado y carne	2.135
26	Viveros de plantas registrados	3.221
27	Establecimientos agrícolas para la exportación	1.162
28	Empresas de tratamientos fitosanitarios autorizadas (Para exportación)	80
29	Comercializadores de frambuesas de exportación	537
30	Frigoríficos de productos cárnicos	46
31	Establecimientos que procesen, desposten o manipulen carne para la venta.	3.355
32	Productores de semilla certificada	122
33	Depositos de plantas registrados	1.259
34	Explotaciones Silvoagrícolas que potencialmente pueden aplicar plaguicidas	285.445
35	Estaciones Experimentales en el Uso de Plaguicidas	68
36	Productores y envasadores alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas	997
37	Importadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.	469
38	Exportadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.	739
39	Establecimientos productores, importadores y comercializadores de medicamentos para uso veterinario.	3.960
40	Establecimientos productores, importadores y comercializadores de alimentos para uso animal	429
41	Productores asociados , pertenecientes al rubro Silvoagropecuario que conformen asociaciones gremiales o actúen individualmente, y que han suscrito un Acuerdo de Producción Limpia (APL).	1.500
42	Procesadores y comercializadores de productos agropecuarios orgánicos	775
43	Proyectos con RCA fiscalizadas	79
44	Productores de semillas genéticamente modificadas	32
45	Propietarios de predios rústicos con certificación de planos de subdivisiones prediales	12.624
46	Establecimientos de producción industrial con confinamiento	1.355
47	Ferias ganaderas y otros recintos de exposición ganadera	36
48	Plantas seleccionadoras de semillas	47
49	Entidades de certificación de productos agropecuario orgánico (Organismos de certificación Organizaciones de Agricultores Ecológicos)	25
50	Importadores de productos agropecuarios orgánicos	50
51	Productores agropecuarios orgánicos	1.543

52	Proyectos ingresados al SEIA	950
53	Importadores de Organismos Biológicos	30
54	Laboratorios Autorizados	195
55	Laboratorios Inscritos en el Registro de Laboratorios de Ensayo, Ensayo Arbitrador y Calibración que Participan en Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios.	158
56	Agroindustria, intermediarios, acopiadores, cooperativas y veedores que realizan o participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios	702
57	Propietarios que soliciten IFC	1.644
58	Concesiones mineras y marítimas solicitadas	380
59	Personas que requieren informes de terrenos rústicos fiscales	428